AHO-00H-FSA-010-001-160

Concejo en treinta de
Mayo

En la villa de Salinas de Añana a treinta dias del
mes de Mayo de mill seis cientos cinquenta y cinco años se jun-
taron en concejo en la casa acostumbrada los señores Justicia
y Regimiento y demas vecinos para tratar y confe-
rir las cosas del concejo y servicio de Dios nuestro Señor y del
[illegible] de Su Magestad y estando ansi juntos se de-
cretó lo siguiente

Remates del libro
de la aduana en 18020

Primeramente se pregonó el libro de la aduana y según es notorio
la portera [illegible] el libro de la aduana por el tiempo de un año
de esta villa en diez y ocho mill y dos cientos maravedís y no hubo
quien [illegible] y a cuya causa se le remató en el dicho [illegible]
[illegible] mejor postura

ganado mayor
[illegible] 9 84

Ansimesmo se pregonó el ganado mayor y matheo de canas
de esta villa [illegible] la yuguada de machos y mulas a nueve
[illegible] pregonó muchas veces no hubo quien
[illegible] a cuya causa se le remató en Matheo de Ca-
[illegible] a nueve [illegible]

Carneceria
carnero 36
Vaca 20

Ansimesmo se pregonó la carnecería de esta villa y
[illegible] a treinta y seis ms
la libra de carnero y la libra de baca a veinte ms
[illegible] y pagara los
[illegible] de Su Magestad
[illegible] como se acostumbra
y [illegible] postura a cuya causa
a cuya causa por no aver [illegible] postura a cuya causa
se le remató en [illegible] de [illegible]
[illegible] de dicho ayuntamiento

Valanças 4425

Ansimesmo se pregonó la postura de las balanças
[illegible] Mathias de Çarate
[illegible] y a cuya causa
[illegible] en quarenta y cuatro [illegible] y a cuya causa
no aver [illegible] postura se le remató en Mathias
de Çarate

Ansi mesmo se dio e paso las cabras q no se arrendo [illegible] por [illegible] ninguno

y con lo susodicho se acabo el dicho ayuntamiento y lo firmaron los que sabian

Gaspar de Yuriarte

Martin Gomez

Simon de Yurrial

Domingo [illegible]

[illegible] de Villanueva

Andres de Montoya

Pedro Gomez de Yurrial de [illegible]

Mateo Beltran de Salazar

Juan Ortiz de [illegible]

Ante mi

Francisco [illegible]

Ansi mesmo en dicho Concejo se dio el lunes de Michaelis en [illegible] que labren las heredades de la villa [illegible] y Lucas de [illegible] a [illegible] y a Pedro Diaz [illegible] las heredades de [illegible] nueve años y ansi mesmo se dio el fruto [illegible] de nueve años en dichas heredades a Juan [illegible] de Almazan el qual se obligo a dar cinquenta y quatro fanegas de trigo pagado en [illegible] al mayordomo de la villa [illegible] se obligo en forma y lo firmo [illegible] en [illegible] treze de [illegible]

Ante mi

Francisco [illegible]

Juan Ortiz de [illegible]

ARCHIVO SALINAS DE AÑANA